

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 903/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (Ciento Cincuenta Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2380 / 2009 a D/Dña. Remus Zamfir , con NIE X7449211V , domiciliado/a en Avda. Andalucía 27 (21280) Arroyomolinos De León - Huelva -, por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92) , por los siguientes hechos:

El día 25 de septiembre de 2009, a las 15.30 horas, en el km. 13 de la carretera A-3132 del término municipal de Lucena (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante comprobaron que el denunciado está residiendo en España desde hace más de tres meses y carece de tarjeta de residencia de un miembro de la Unión Europea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 26 de enero de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.